

RESOLUCION Nº 2267

JOSE A. BARRUEN DE LA CALLE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá, el 25 de Enero de 1971, se ha constituido la Compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" (UNSA), con domicilio en la ciudad de Quito;

QUE el señor Ingeniero Jorge Andrade Cavallero, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho y solicita que se apruebe la constitución de dicha Compañía, para lo cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 019-DIA - de fecha 5 del mes en curso; y que se ha presentado además, la certificación concedida por el Banco de Préstamos de esta ciudad, de los cuales aparece que la integración del capital de la Compañía se ha hecho de acuerdo con la Ley;

QUE la Escritura Pública de 25 de Enero de 1971 se ha celebrado dando cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" (UNSA), con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (\$ 220.000,00), dividido en VEINTIDOS acciones al portador, de un valor de DIEZ MIL SUCRES (\$ 10.000,00) cada una, íntegramente pagadas, todo ello de acuerdo con los términos constantes en la Escritura Pública de 25 de Enero de 1971, otorgada ante el Notario de Quito, doctor Mario Zambrano Saá.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ya nombrado - anote, al margen de la matriz de la - Escritura Pública de constitución de dicha Compañía, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

10  
Hecha  
ca

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con el inciso 4º del Artículo 145 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la Compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" (URSA), otorgada el 25 de Enero de 1971, ante el Notario de Quito, doctor Mario Zambrano Solís, juntamente con esta Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura, y devolverá la primera y tercera copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de constitución de la mencionada Compañía, y de la presente Resolución aprobatoria.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 FEB 1971

*Jab.*  
José A. Baquero de la Calle  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 FEB 1971

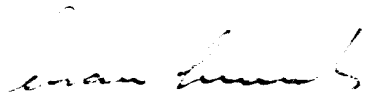
CERTIFICO.

*Genaro Cuesta Heredia*  
Genaro Cuesta Heredia  
SECRETARIO GENERAL

DL  
OVR/sem.  
9-11-71

12  
Guinea  
ca

RAZON: Siento por razón que la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA) domiciliada en la ciudad de Quito y otorgada ante el Notario Público doctor Mario Zambrano Saá el 25 de Enero de 1971, ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el No.270 del Tomo 102 del Registro Mercantil el 15 de Febrero de 1971 y se ha publicado íntegramente en el diario El Tiempo de la ciudad de Quito edición correspondiente al día 22 de Febrero de 1971, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho.- Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. - 2267 del 9 de Febrero de 1971 dictada por el señor Superintendente de Compañías.- CERTIFICO.- Quito, a 3 de Marzo de 1971.

  
Genaro Cuesta Heredia,  
SECRETARIO GENERAL

No.041.-SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-Quito, a tres de -  
Marzo de mil novecientos setenta y uno.-Las cuatro  
de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.2267 de 9 de Febrero de 1971 dictada por el suscrito y de conformidad con los Artículos 21 y 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A." (URSA), otorgada ante el Notario Público del Cantón - Quito, doctor Mario Zambrano Saá el 25 de Enero de 1971, con un capital de DOSCIENTOS VEINTE MIL SUQUES (\$220.000,00) y - con un plazo de duración fijado en 50 años y con el objeto - de realizar estudios, planificación, diseños, construcciones y fiscalización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; la representación legal la ostenta el Gerente General señor Jorge Andrade Cevallos; b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Artículo 33 del Código de Comercio; c) Confiera - de esta inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio - las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Providencia remítase copia certificada de la misma al señor Registrador.

13  
dec 13  
cc.

dor del Cantón Quito.-COMUNIQUESE.

*Jeb.*  
José A. Baquero de la Calle,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías en Quito, a 3 de Marzo de 1971, a las cuatro de la tarde.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,  
SECRETARIO GENERAL

GCH:tel  
3-III-71